



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Agosto Ocho (08) de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD: 08-001-41-89-005-2019-00855-00.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA.

ACCIONANTE: MARCELA PAOLA ORTEGA CARABALLO.

ACCIONADO: COLOMBIA MOVIL S.A.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, al despacho la presente acción de tutela seguida por: MARCELA PAOLA ORTEGA CARABALLO contra COLOMBIA MOVIL S.A, fue remitida a la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual regreso excluida de revisión. Para resolver


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. AGOSTO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

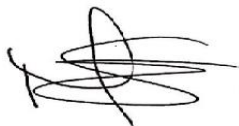
ASUNTO

Se ordena archivo de tutela por haber sido excluida de la Corte Constitucional para revisión.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

De acuerdo al informe secretarial, se observa que la presente acción de tutela fue remitida a la CORTE CONSTITUCIONAL, la cual regreso excluida de revisión, razón por la cual una vez ejecutoriada se procederá al archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ. -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 09 de Agosto de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 125
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO